

DISPOSICIÓN SDEVVE Nº 015/2022

Viedma, 12 de agosto de 2022

VISTO, el expediente N° 1426/2022 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), la Resolución CSDEyVE Nº 19/2019, y

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución CSDEyVE mencionada en el Visto, se aprueba el Reglamento de intervención en eventos de terceros y se establecen los criterios y procedimientos para el otorgamiento de avales académicos, declaraciones de interés y auspicios.

Que el Dr. Marcelo DE VINCENZI, Vicerrector de Gestión y Evaluación y Decano de la Facultad de Tecnología Informática de la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, eleva la solicitud de auspicio para el "XX CONGRESO INTERNACIONAL EN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INFORMÁTICA - CIITI", en carácter de Presidente de dicho evento, que este año se realizará el 29 de septiembre en forma virtual.

Que de acuerdo a la Resolución CSDEyVE Nº 19/2019, el pedido de referencia se encuadra dentro de la forma de reconocimiento definida como Declaración de Interés Institucional.

Que el CIITI se ha venido desarrollando de forma ininterrumpida desde el 2003 y cuenta con la declaración de Interés del Senado Nacional.

Que el objetivo de este Congreso es promover un espacio de reflexión académica, científica y sectorial sobre la importancia de la innovación tecnológica informática y de las comunicaciones como factor de competitividad e integración estratégica en la relación Estado – Universidad - Sector Privado.

Que el eje conductor del XX CIITI 2022 es "Máquinas que Aprenden y Transforman el Humanware" y aborda la transformación de los entornos físicos e informáticos, así como las competencias necesarias del capital humano mediados por



las tecnologías disruptivas, combinadas con políticas inclusivas y flexibles de trabajo remoto y home office, en un contexto de adaptación a las nuevas demandas de las organizaciones y la sociedad moderna.

Que la UNRN otorgó la Declaración de Interés Institucional a la edición 2019 de este Congreso.

Que la solicitud no requiere erogaciones de fondos por parte de la UNRN.

Que la propuesta cuenta con evaluación favorable de la Subsecretaría de Extensión de la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° de la Resolución CSDEyVE N° 19/2019.

Por ello,

EL SECRETARIO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Institucional el "XX CONGRESO INTERNACIONAL EN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INFORMÁTICA - CIITI", a desarrollarse el 29 de septiembre de 2022 de forma virtual.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional de la UNRN el envío del logo institucional a los organizadores del Evento.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a los organizadores del Evento a emplear el nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y su logo, por el lapso que dure el mismo.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN SDEyVE Nº 015/2022